



**La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad  
concede a la empresa**

**Equipos Nucleares, S.A.**

**el distintivo Igualdad en la Empresa 2010**

**y para que conste, lo certifica en Madrid, a 24 de mayo de 2011**



**Leire Pajín Iraola**



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL  
DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA" 2010 A DIFERENTES ENTIDADES QUE  
LO OBTUVIERON MEDIANTE ÓRDENES SPI/3138/2010, DE 26 DE NOVIEMBRE Y  
SPI/661/2011, DE 16 DE MARZO Y, DEL DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA"  
2012 OTORGADOS MEDIANTE ORDEN SSI/1371/2013, DE 12 DE JULIO**

---

El artículo 16 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa", establece que las empresas distinguidas pueden solicitar la prórroga de la concesión antes de expirar su periodo de vigencia, y que estas tendrán una duración de tres años, estando sujetas al mismo procedimiento y a los mismos requisitos y obligaciones establecidas para la concesión inicial.

El informe de la Abogacía del Estado de este Departamento de fecha 11 de julio de 2013, determina que la competencia para la concesión de la prórroga corresponde a esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, al mismo tiempo que señaló al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y, concretamente a la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva (SGIENC), como el órgano competente para la tramitación del procedimiento de prórroga.

En su virtud, la Directora del IMIO eleva a esta Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad con fecha 15 de septiembre de 2017, la correspondiente propuesta de resolución.

Del procedimiento tramitado y de conformidad con dicha propuesta, resulta que:

1º.- La tramitación de dicho procedimiento se ha ajustado a la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Directora del IMIO, por la que se establece el procedimiento de tramitación de la 2ª prórroga de la vigencia de los distintivos "Igualdad en la Empresa" 2010, concedidos mediante órdenes SPI/3138/2010, de 26 de noviembre y SPI/661/2011, de 16 de marzo y, de la 1ª prórroga de la vigencia de los distintivos "Igualdad en la Empresa" 2012, otorgados mediante Orden SSI/1371/2013, de 12 de julio.

2º.- En la instrucción del procedimiento se han observado las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa" y su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre.

3º.- Examinadas las solicitudes presentadas se ha comprobado tanto el cumplimiento de los requisitos necesarios para concurrir al procedimiento de concesión de la prórroga, como los contemplados en los artículos 13 y 16 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre y su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre.

En su virtud, y a la vista de todo lo actuado, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad resuelve, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas:



**Primero.-** Conceder la prórroga de la vigencia del distintivo "Igualdad en la Empresa" a las entidades que se relacionan en el *Anexo I*, al entender que han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre y su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre.

**Segundo.-** No prorrogar la vigencia del distintivo "Igualdad en la Empresa" a las entidades que figuran en el *Anexo II* por el motivo que se indica, y en su consecuencia cancelar su inscripción del Registro de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa", regulado mediante Orden SPI/1292/2011, de 17 de mayo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Madrid, 28 de septiembre de 2017  
El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad,



Mario Garcés Sanagustín

## ANEXO I

### **Informe favorable de la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva, para la prórroga de la vigencia del distintivo "Igualdad en la Empresa" 2010 y 2012**

Entidades a las que se propone para que se les prorrogue por tres años la vigencia de la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa", que les fue otorgado, respectivamente, en las ediciones de 2010 y 2012:

Nº expediente	Nombre o razón social	NIF
<b>27 empresas y entidades: distintivo "Igualdad en la Empresa" 2010</b>		
DIE10-0167	ACCIONA FACILITY SERVICES	A08175994
DIE10-0201	AQUALIA, S.A.	A26019992
DIE10-0258	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	A28000727
DIE10-0118	BANCO SANTANDER, S.A.	A39000013
DIE10-0024	BORGES, S.A.U.	A25008202
DIE10-0297	BT ESPAÑA, SAU.	A80448194
DIE10-0252	CARAC SIGLO XXI, S.L.	B84621051
DIE10-0288	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO DE GIJÓN, S.A (EMULSA)	A33697350
DIE10-0041	ENAGAS, S.A.	A28294726
DIE10-0477	ENDESA S.A.	A28023430
DIE10-0357	EQUIPOS NUCLEARES, S.A (ENSA)	A28325520
DIE10-0100	ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	B28246163
DIE10-0064	EUROCONSULT, S.A.	A28217735
DIE10-0509	FERROMAL, S.A.	A81939209
DIE10-0006	GRUPO AUTOESCUELA PLACENTINA, S.A.	A10101632
DIE10-0004	HENKEL IBÉRICA, S.A.	A08046799
DIE10-0522	ICSE, S.A.	A35046341
DIE10-0224	INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A (ISDEFE)	A78085719
DIE10-0230	MAHOU, S.A.	A28078202
DIE10-0441	METRO BILBAO, S.A.	A48541957
DIE10-0292	PAJMA, S.L.	B31157514
DIE10-0178	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	A78520293
DIE10-0204	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A85309219
DIE10-0398	RENAULT CONSULTING, S.A.	A81377830
DIE10-0071	REPSOL, S.A.	A78374725
DIE10-0229	SOREA SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S.A.	A08146367
DIE10-0182	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	A28208601

Nº expediente	Nombre o razón social	NIF
<b>19 empresas y entidades: distintivo "Igualdad en la Empresa" 2012</b>		
DIE12-028	ACCIONA ENERGÍA, S.A.	A31768138
DIE12-021	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28007748
DIE12-088	ANPARK GESTIÓN, S.L.	B18824813
DIE12-058	ASOCIACIÓN ALANNA	G97285308
DIE12-091	CALIDAD PASCUAL, S.A.U.	A09006172
DIE12-067	CAN CET CENTRE D'INSERCIÓ SOCIO-LABORAL	B60759644
DIE12-066	DR. FRANZ SCHNEIDER, S.A.U.	A46089702
DIE12-006	ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P.	B28266526
DIE12-039	FUNDACIÓN ONCE	G78661923
DIE12-040	GRUPO ILUNION, S.A.	A79139267
DIE12-002	IKEA IBÉRICA, S.A.	A28812618
DIE12-043	ING DIRECT NVSUCURSAL ESPAÑA	W0032177H
DIE12-078	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL CUATROVENTOS, S. COOP.	F31229545
DIE12-024	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. (IBM)	A28010791
DIE12-036	FRESCOS DELISANO, S.A.	A96945530
DIE12-020	PEUGEOT CITROËN ESPAÑA, S.A.	A36602837
DIE12-082	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.	B96863444
DIE12-031	SADAP.A VALENCIA, S.A.	A46033015
DIE12-089	VERDIMED, S.A.	A46719167

## ANEXO II

### **Informe de la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva sobre la procedencia de no prorrogar la vigencia del distintivo "Igualdad en la Empresa" 2010**

---

Entidades que no han solicitado la concesión de la prórroga de la vigencia del distintivo "Igualdad en la Empresa" que les fue otorgado en la convocatoria de 2010:

<b>Nº Expte.</b>	<b>Razón social</b>	<b>NIF</b>
DIE10-111	ALCATEL-LUCENT ESPAÑA, S.A.	F15016124
DIE10-571	CONFECCIONES NOVATEX, S.L.	B33663287
DIE10-273	FEIRACO, S. COOP. GALEGA	F15016124
DIE10-447	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248